

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 05 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Conforme lo establece el art. 366 del C. G. del P., procede la secretaría a realizar la liquidación de costas así:

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada FULL HOUSE SUPPLIES S. A. y NELSON SUAREZ TELLEZ y a favor de la parte demandante, así:

| LIQUIDACIÓN EN COSTAS | |
|------------------------------------|-----------------------|
| CONCEPTO | VALOR |
| Notificaciones ¹ | \$ 34.400 |
| Instrumentos Públicos ² | \$ 132.300 |
| Secuestro ³ | \$ 120.000 |
| Agencias en derecho ⁴ | \$ 120.000.000 |
| TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS | \$ 120.286.700 |

Bucaramanga, 05 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y toda vez que la anterior liquidación se encuentra ajustada a los parámetros de ley, este despacho procederá a aprobarla de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C. G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaria acorde con lo estipulado en el art. 366 del C. G. del P.

SEGUNDO: Finalmente y conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo 9984 de 2013 y por el artículo 2 del Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017 emanados del Consejo Superior de la

¹ Folios 119, 122, 158 y 161 del Cuaderno Principal.

² Folios 125, 128, 131, 134, 140, 147 y 152 del Cuaderno Principal.

³ Folio 210 del Cuaderno Principal.

⁴ Auto del 27 de julio de 2020.

Judicatura, una vez se encuentre en firme la presente liquidación de costas, **ENVÍESE** el expediente a los Juzgados de Ejecución del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **10 de agosto de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. _____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM